



Ayuntamiento de ALBETA (Zaragoza)

Plaza Alcalde Tabuenca Baya, 1- Teléfono y Fax 976 852430 -
50549 ALBETA

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA DE 16 DE OCTUBRE DE 2023.

En Albeta, siendo las nueve horas y siete minutos del día dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se reunió en las oficinas municipales el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Morales Espligares y con la asistencia de los Sres. Concejales: Dña. Ana Isabel Pellicer Brocate, D. José Alfaro Romano, D. Alberto Muyor Arnadillo Y D. Mario Bayona Cuber ; asistidos de la Secretaria- Interventora D^a. Ana Belén Aunés González.

Se hallan presentes, por tanto, 5 de los 5 miembros que legalmente componen la Corporación.

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, realizada con la antelación reglamentaria, dándose publicidad de la misma mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día, en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial. Abierta la Sesión por la Presidencia a la hora indicada, se procedió a tratar los precitados asuntos, que figuran en la convocatoria:

I- PARTE RESOLUTIVA

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL LAS ACTA DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADAS EL DÍA 10/07/2023 y 01/09/2023.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno del contenido de las actas de la sesión celebrada el pasado día 10 de julio no formulada objeción alguna, es encontrada conforme, y en consecuencia, aprobada con cuatro votos a favor y una abstención (Sr. Bayona), debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento.

Teniendo conocimiento los miembros del Pleno del contenido de las actas de la sesión celebrada el pasado día 1 de septiembre no formulada objeción alguna, es encontrada conforme, y en consecuencia, aprobada unánimemente por los miembros presentes, debiendo transcribirse al Libro Oficial de Actas del Ayuntamiento.

SEGUNDO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NUM. 6/2023.

Se da cuenta del Expediente propuesto por Alcaldía, de Modificación de Créditos número 6 del Presupuesto 2023, con el que se pretende habilitar Crédito para las partidas que con la liquidación del 30 de septiembre van muy justas: partida de personal, partida de aguas averías, y a Mancomunidad.

El Expediente se financia con parte de los mayores ingresos que ya se han materializado, respecto a los inicialmente previstos en el presupuesto, por



Liquidaciones de Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras; informándose por Secretaría-Intervención que el resto de ingresos del Presupuesto se está produciendo con normalidad, y que no existe objeción que formular a la modificación propuesta desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, dado que se equilibra el incremento de Ingresos y Gastos No Financieros del Presupuesto.

En consecuencia, el Pleno Municipal, por unanimidad de las concejales y concejales presentes en la Sesión, aprueba la propuesta, adoptando los siguientes **ACUERDOS:**

Primero. - Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos num. 6 del Presupuesto 2023, para incluir en el Presupuesto de 2023:

- Aplicación 1610.21000 Reparación, mantenimiento y conservación del servicio de aguas 4.000€
-Aplicación 9200.13000 Retribución personal laboral fijo..... 1000€
-Aplicación 9200.13100 Retribución personal laboral temporal..... 2.000€
-Aplicación 9430.46300 A Mancomunidades.....1.500€

Para financiar tales incrementos, se utilizará como recurso, el incremento de previsión de ingresos:

- Aplicación 29000 "Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras" 8.500 €

Segundo.- Someter dicho Expediente a Exposición Pública por término de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada, y puedan formularse en su caso alegaciones durante dicho plazo.

Tercero.- De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1,3, y 4 del artículo 169, en relación con el 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, si no se formulan reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se considerará definitivamente aprobado el Expediente de forma automática, sin necesidad de nuevo acuerdo, publicándose posteriormente en el Boletín Oficial de la Provincia el resumen por capítulos de tales modificaciones, y remisión de copia del Expediente a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- APROBAR, SI PROCEDE, LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCIÓN DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA, Y, ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE



LOCALES MUNICIPALES.

Se propone por alcaldía adaptar los precios de las ordenanzas según las subidas del ipc de los años anteriores, muchas de ellas no actualizadas desde el 2005, y realizar el devengo y el cobro de las mismas de modo trimestral.

- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de alcantarillado
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la expedición de documentación administrativa.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscinas.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de locales municipales

El informe que ya obra en el Expediente de Secretaría-Intervención de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.d).1º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, respecto a la legislación aplicable, y adecuación a la misma de la propuesta de modificación que había presentado la Alcaldía.

Debatido suficientemente el asunto, por unanimidad de los miembros presentes en la sesión, se adoptan los siguientes **ACUERDOS**:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, este Ayuntamiento aprueba provisionalmente la modificación de las siguientes tasas:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE

Art.- 5º. Cuota tributaria.

Importe de la tasa para mantenimiento del servicio:

Acometidas de agua para viviendas y locales no comerciales o industriales: 12€ año/acometida.

Acometidas de agua para establecimientos industriales, comerciales y demás: 20€ año/acometida.

a) Uso doméstico:

- De 0 a 35 metros cúbicos: 0.20€/metro cubico.
- De 36 a 74 metros cúbicos: 0.50€/metro cubico.
- De 75 metros cúbicos en adelante: 1€/metro cubico.

b) Establecimientos industriales, comerciales y demás:

- De 0 a 500 metros cúbicos: 0.42€/metro cubico.
- De 501 a 1000 metros cúbicos: 0.80€/metro cubico.
- De 1001 metros cúbicos en adelante: 1€/metro cubico.

c) Derechos de acometida y extensión: la licencia de acometida por vivienda, finca o local queda establecida en 197€.



Art.- 7º. Devengo.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de la recepción obligatoria del mismo, cuando este establecido y en funcionamiento el servicio municipal objeto de la presente regulación.
2. Las cuotas se devengarán el primer día de cada tres meses naturales, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso será a partir de la misma cuando se produzca el devengo.

Art.- 8º. Obligación de pago.

El pago de la tasa se efectuará mediante recibo. La lectura del contador, la facturación y el cobro del recibo se hará trimestral, y al efecto de simplificar el cobro, podrán ser incluidos en un recibo único, que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tasas que se devengan en el mismo periodo, tales como basura, alcantarillado, ...

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Art. 5º Cuota tributaria

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

- a) Tarifa doméstica: 26€/ año/ vertido
- b) Tarifa industrial: 36€/ año/ vertido.
- c) Derechos de enganche: vivienda/local 160€; empresas y locales de negocio: 480€.

Art. 8º Declaración, liquidación e ingreso.

2. Las cuotas exigibles por esta tasa se efectuarán mediante recibo. La facturación y cobro del recibo se hará cada tres meses. Podrán ser incluidos en un recibo único que incluya de forma diferenciada las cuotas o importes correspondientes a otras tasas como el agua y la basura.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Art. 6º Cuota tributaria.

Uso doméstico: 80€ /año/ vivienda

Locales no comerciales: 470€/año/local.

En el supuesto de que un contenedor fuere utilizado por más de un usuario la cuota se repartiría proporcionalmente entre el número de usuarios.

Art. 7º Devengo

2. Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán cada tres meses, conjuntamente con la tasa por agua y alcantarillado.

Art. 8º Declaración, liquidación e ingreso.

3. Las cuotas exigibles por esta tasa se efectuarán mediante recibo. La facturación y cobro del recibo se hará cada tres meses.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA EXPEDICIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

Art. 6º Tarifas

Epígrafe primero. Certificaciones y compulsas:

1. Certificado de documentos y acuerdos: 2€
2. Certificaciones de empadronamiento, residencia y convivencia: 2€



3. Las demás certificaciones: 2€.

Epígrafe segundo: Informes:

1. Informes municipales excepto los urbanísticos: 10€.
2. Certificaciones expedidas por técnico competente y expedidas para resolver dudas acerca de superficies, emplazamientos, etc. Los honorarios del técnico.

Epígrafe tercero. Otros documentos:

1. Fotocopia A4 blanco y negro: 0.30€
2. Fotocopia A3 blanco y negro: 0.50€
3. Fotocopia A4 color: 1.50€
4. Fotocopia A3 color: 3€.
5. Derechos de examen para participar en pruebas selectivas convocadas por este ayuntamiento: 13€.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINAS.

Art. 5º Cuota tributaria.—La cuota tributaria resultara de la aplicación de la siguiente tarifa:

Piscinas municipales,

Entradas:

- Hasta los 5 años de edad entrada gratuita.
- Entrada un día laborable: 3.50€
- Entrada un día festivo: 4.50€

Abonos temporada:

Entre 6 y 13 años de edad: 30€

Entre 14 y 65 años de edad: 38€

Parejas de hecho y matrimonio: 60€

Jubilados mayores de 65 años: 15€

Bonos de 10 baños: 25€.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE LOCALES MUNICIPALES.

Art. 5º. Cuota tributaria.

La cuota tributaria resultará de la aplicación de la siguiente tarifa:

Tarifa por uso de local municipal sito en calle Barranco: 35€

Tarifa por uso de local municipal sito en avda de los Danzantes: 215€

Segundo.- Someter el presente acuerdo de aprobación provisional a exposición pública de 30 días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan formular las observaciones y/o alegaciones que consideren oportuno.

Tercero.- Finalizado dicho plazo, si no se hubiesen formulado observaciones o alegaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Cuarto.- El acuerdo definitivo que se adopte, incluido el provisional que pudiera elevarse automáticamente a definitivo de forma automática conforme a lo



señalado en el punto anterior, con el texto íntegro de la modificación, se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor a partir del 1 de enero de 2024.

II - PARTE DE SEGUIMIENTO Y CONTROL.

CUARTO.- DAR CUENTA AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCADIA DICTADAS DESDE LA ULTIMA SESIÓN ORDINARIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, la Alcaldía da cuenta de las Resoluciones dictadas desde la anterior Sesión Ordinaria, incluyendo las emitidas el día 9 de octubre de 2023 con posterioridad a la convocatoria de la presente Sesión, con el siguiente resumen, en el que se omite el nombre de las personas por razón de protección de datos de carácter personal:

Nombre	Fecha	Resumen
DECRETO 2023-0103 [Decreto Convocatoria Sesión Plenaria]	09/10/2023 12:50	SIA 591007 -- Expediente 95/2023 -- SESION PLENO ORDINARIO 16.10.2023 --
DECRETO 2023-0102 [7 - Resolución elevación a definitivo]	03/10/2023 11:58	SIA 590948 -- Expediente 86/2023 -- APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 5 DEL 2023 --
DECRETO 2023-0101 [aprobación nominas 2023]	28/09/2023 13:09	SIA 591022 -- Expediente 33/2023 -- NÓMINAS de septiembre 2023 aprobación.
DECRETO 2023-0100 [Autorización pabellón calle Barranco ALMA]	28/09/2023 12:53	SIA 591022 -- Expediente 56/2018 -- Múltiples interesados -- USO PABELLÓN MUNICIPAL --
DECRETO 2023-0099 [Autorización pabellón calle Barranco VICTOR]	28/09/2023 12:30	SIA 591022 -- Expediente 56/2018 -- Múltiples interesados -- USO PABELLÓN MUNICIPAL --
DECRETO 2023-0098 [7 - Resolución elevación a definitivo]	25/09/2023 7:59	SIA 590948 -- Expediente 69/2023 -- Aprobación definitiva MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 4 DEL 2023 --
DECRETO 2023-0097 [Resolución Alta Padrón Habitantes YACINE SEDDAR]	12/09/2023 11:34	SIA 591022 -- Expediente 87/2023 -- SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO YACINE SEDDAR --
DECRETO 2023-0096 [Resolución alcaldía [decreto suelta reses....]]	12/09/2023 9:46	SIA 591022 -- Expediente 65/2023 -- S5011001D Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente -- FIESTAS 2023 --
DECRETO 2023-0095 [Aprobación nominas AGOSTO 2023]	29/08/2023 11:34	SIA 591022 -- Expediente 33/2023 -- NÓMINAS --
DECRETO 2023-0094 [Aprobación PADRON IVTM]	28/08/2023 12:46	SIA 591022 -- Expediente 71/2023 -- IMPUESTO VEHICULO DE TRACCION MECANICA 2023 --
DECRETO 2023-0093 [Decreto Convocatoria Sesión Plenaria]	28/08/2023 12:00	SIA 591007 -- Expediente 85/2023 -- SESION EXTRAORDINARIA PLENO 01.09.2023 --
DECRETO 2023-0092 [Resolución Alta Padrón Habitantes ESPERANZA BARBOSA]	28/08/2023 9:34	SIA 591022 -- Expediente 84/2023 -- SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO ESPERANZA BARBOSA VANEGAS --
DECRETO 2023-0091 [Resolución Alta	28/08/2023	SIA 591022 -- Expediente 84/2023 --



Padrón Habitantes ESPERANZA BARBOSA]	9:29	SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO ESPERANZA BARBOSA VANEGAS --
DECRETO 2023-0090 [Concesión licencia urbanística]	24/08/2023 13:21	SIA 591022 -- Expediente 83/2023 -- 17179474S EDUARDO GIMÉNEZ SIERRAN -- Solicitud de L.O para Sustitución puerta calle y reparación de portal en C/Río Bajo 37 --
DECRETO 2023-0089 [Concesión Licencia Urbanística P. Feliciano Tabuena]	11/08/2023 10:24	SIA 591022 -- Expediente 80/2023 -- 17205429A PEDRO FELICIANO TABUENCA LÓPEZ -- Solicitud de licencia de obras para saneamiento y solera de hormigón --
DECRETO 2023-0088 [Concesión Licencia Urbanística para para sustitución de bañera por plato de ducha y puerta de vivienda en calle Mayor, 8]	10/08/2023 13:34	SIA 591022 -- Expediente 74/2023 -- 78760043Q JUAN GIL GRACIA -- SOLICITUD DE L.O PARA SUSTITUCIÓN PUERTA DE CALLE Y SUSTITUCIÓN BAÑERA POR PLATO DE DUCHA --
DECRETO 2023-0087 [Concesión Licencia Urbanística para para sustitución de bañera por plato de ducha en su vivienda de Calle Salida Magallón, 9 de Albeta.]	10/08/2023 13:25	SIA 591022 -- Expediente 79/2023 -- 17831720G LUIS COSTA LÓPEZ -- Solicitud de L.O para cambio de bañera por ducha en la vivienda sita en Calle Salida de Magallón, 9 de Albeta --
DECRETO 2023-0086 [Resolución Alta Padrón Habitantes ABED BOUCHELAGHEM]	10/08/2023 12:12	SIA 591022 -- Expediente 78/2023 -- SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO ABED BOUCHELAGHEM --
DECRETO 2023-0085 [Resolución Alta Padrón Habitantes KHEIR EDDINE DZACHELGHOU]	10/08/2023 12:03	SIA 591022 -- Expediente 77/2023 -- SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO DE KHEIR EDDINE DZACHELGHOU --
DECRETO 2023-0084 [Resolución Alta Padrón Habitantes BRAHIM DZAHAMID]	10/08/2023 12:00	SIA 591022 -- Expediente 76/2023 -- SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO DE BRAHIM DZAHAMID --
DECRETO 2023-0083 [Resolución Alta Padrón Habitantes NACER DZAOUALOULA]	08/08/2023 10:10	SIA 591022 -- Expediente 75/2023 -- SOLICITUD DE EMPADRONAMIENTO NACER DZAOUALOULA --
DECRETO 2023-0082 [Reconocimiento de la Obligación]	31/07/2023 10:56	Aprobación, disposición, reconocimiento de obligación y ordenar el pago de los servicios previamente contratados.
DECRETO 2023-0081 [Reconocimiento de la Obligación]	31/07/2023 10:43	Aprobación, disposición y reconocimiento de obligaciones derivadas de las facturas presentadas del 29/06/2023 al 15/07/2023 y ordenar su pago
DECRETO 2023-0080 [Reconocimiento de la Obligación]	31/07/2023 10:42	Aprobación, disposición, ordenación de obligaciones derivadas de la facturación recibida, y ordenar su pago del 16 de julio al 20 de julio
DECRETO 2023-0079 [Concesión licencia urbanística]	27/07/2023 13:39	SIA 591022 -- Expediente 73/2023 -- LUCIANO BERNA PELLICER -- Solicitud de L.O para echar suelo de cochera en vivienda de C/ Terrero, 24 --
DECRETO 2023-0078 [Concesión licencia urbanística]	27/07/2023 13:11	SIA 591022 -- Expediente 70/2023 -- 73060560W JORGE BERNA ARCEGA -- Solicitud de L.O para obras de mejora en el baño de la vivienda Calle Barranco, 27 --
DECRETO 2023-0077 [Aprobación nominas JULIO 2023]	27/07/2023 11:34	SIA 591022 -- Expediente 33/2023 -- NÓMINAS --



DECRETO 2023-0076 [Decreto Convocatoria Sesión Plenaria]	05/07/2023 19:06	SIA 591007 -- Expediente 67/2023 -- SESION PLENO ORDINARIO 10 DE JULIO DE 2023 --
--	---------------------	--

La corporación se da por enterada y ratifica las resoluciones anteriores.

QUINTO- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Bayona Cuber se solicita si pueden publicarse en el grupo de wasap del municipio las convocatorias de pleno y las actas plenarias, para el conocimiento del común de los vecinos. Por parte de la Secretaría se manifiesta que se le da publicidad en el tablón de anuncios digital y en la sede electrónica, colgándose de modo físico en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. Pero no hay inconveniente en colocarse en otros medios que faciliten la difusión de información pública.

Una vez finalizados los ruegos y preguntas, no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos del día de su inicio, de lo cual como Secretario doy fe.

DILIGENCIA.- La pone el Secretario, para hacer constar que la presente Acta, de la Sesión celebrada el día 16 de octubre del 2023, que consta de 8 páginas, ha sido aprobada en Sesión celebrada el día 17 de enero de 2024.

Documento firmado de forma electrónica

VºBº - El Alcalde
Pedro Joaquin Morales Espligares

El Secretario
Ana Belén Aunés González

